

# **PERSONAL FUNCIONARIO**

- COMISIONES DE SERVICIO Y REDUCCIONES DE JORNADA
- DESTINOS PROVISIONALES FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS
- NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS

BON Nº 22, 29 enero 2021 RESOLUCIÓN 7/2021, de 12 de enero





# INTRUCCIONES PARA LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES EN PRÁCTICAS Y EN COMISIONES DE SERVICIO, NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS Y REDUCCIONES DE JORNADA.

B.O.N. nº, 22 de 29 de enero de 2021 y en la RESOLUCIÓN 7/2021, de 12 de enero



#### I-INSTRUCCIONES ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES EN PRÁCTICAS Y EN COMISIONES DE

SERVICIO Orden de elección en los Actos públicos de Adjudicación de destinos provisionales presenciales:

1º SALUD	2º DESPLAZADO POR FALTA CARGA LECTIVA	3º DESPLAZADO EUSKERA	4º FUNCIONARIO CON DESTINO PROVISIONAL	5º CUIDADO DE HIJOS Y CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES	6º FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS	7º REINGRESADOS CON DESTINO PROVISIONAL	8º SERVICIOS ESPECIALES
Antigüedad	Véase base 2ª Resolución 2021.	Véase base 3ª Resolución 2021.	Puntuación baremo CT.	Véase Base 7.3	Puntuación Concurso oposición.	Antigüedad en el cuerpo.	Acceso Ficha Web Servicios Especiales

### **COMISIONES DE SERVICIO**

1. POR MOTIVOS ORGANIZATIVOS. Plazo: Antes del 15 marzo.

Para el **desempeño de la función de asesor o asesora docente** en el Departamento de Educación.

Para el **desempeño de la función docente en un centro** por participar en algún programa concreto.

**SOLICITUD:** Propuesta realizada por el equipo directivo. Se envía junto con instancia a Servicio de selección y provisión.

**REQUISITOS:** Ser funcionario dependiente orgánica y funcionalmente del gobierno de Navarra.

2. POR LA PERSONA INTERESADA: La documentación irá acompañada de la solicitud conforme a la solicitud.

Servicio de selección y provisión. Plazo: 30 DE ENERO A 12 DE FEBRERO (ambos inclusive).

Lugares: A través del botón tramitar de la ficha web.

2.1 MIEMBRO DE CORPORACIÓN LOCAL	DOCUMENTACIÓN: Acreditación de ser miembro de una corporación local.	<b>G</b> AFAPDA					
	<b>REQUISITOS:</b> Se considera para su concesión la distancia existente entre el centro de destino y la localidad a la que pertenece la corporación.	sindicato					
2.2 MOTIVOS DE SALUD:	DOCUMENTACIÓN: Justificante médico actualizado. (En sobre cerrado).						
Se adjudican a centro o en el acto público.	NEGOISTOS. Normativa de prevención de nesgos laborales.						
2.3 POR CUIDADO DE HIJOS MENORES 3 AÑOS: Nacidos después del 31/12/2017.	DOCUMENTACIÓN:  1-Fotocopia libro familia  2-Certificado empadronamiento (desde 31/12/2020)  3-Declaración jurada de que trabaja tu pareja a 01/09/21 o declaración de que seas el único progenitor.  - Funcionarios que adquieren destino definitivo o partos con posterioridad al 12 de febrero podrán solicitar esta C.S: durante los 3 días hábiles desde la resolución definitiva del CT 2020/2021.  REQUISITOS:						
31/12/2017.	- Destino definitivo en un centro y encontrarse a no menos de <b>50km del centro al domicilio</b> - Pareja trabajando o único progenitor.						
2.4 POR CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES: 4 cursos consecutivos máximo.	1-Justificantes médicos actualizados conteniendo expresamente que existen razones de enfermedad grave o Gran Dependencia del cónyuge, ascendientes o descendientes de la persona solicitante e imposibilidad de una correcta atención de la enfermedad desde la localidad de destino del funcionario o funcionaria 2-Certificado de residencia de la persona enferma en la localidad en la que se solicita la comisión. 3- Certificado expedido por los Servicios Sociales de Base que: a) acredite la necesidad por la persona solicitante. b) Conste el grado de dependencia.  REQUISITOS: Enfermedad grave o gran dependencia del cónyuge ascendiente o descendente.						
2.5 COMISIONES CRUZADAS	Personal funcionario con plaza definitiva y análoga que cuente con un número de años de servicio que no difiera entre sí en más de cinco.						
2.6 DESPLAZADOS POR FALTA DE CARGA Y DESPLAZADOS DEL CENTRO PARA IMPARTIR EUSKERA: Antes del 15 abril	DOCUMENTACIÓN: Instancia general remitida a Servicio de selección y provisión.  REQUISITOS: Funcionarios con destino definitivo en un centro en el que se encuentren sin carga lectiva completa.  AFAPNA ha solicitado al Dpto. de Educación que se informe en tiempo y plazo al personal funcionario afectado. Será la Inspección o la Dirección del centro quien comunique esta situación.  Si no quieren continuar en el centro adjudicado por falta de carga lectiva: antes del 15 de abril de 2021. Si quieren y tienen la posibilidad de seguir: no hacen nada.						

### ¿Quieres renunciar a tu comisión de servicios? (véase base 7.8 y ponte en contacto con AFAPNA)

# II-NOMBRAMIENTO DE CARGOS DIRECTIVOS EN CENTROS PÚBLICOS.

BON 22. RESOLUCIÓN 7/2021

Antes del 1 de mayo de 2020 el Servicio de Inspección Educativa deberá remitir **al Servicio de Gestión de Personal Temporal** la relación del personal propuesto con **carácter extraordinario** para desempeñar cargos directivos en centros docentes, indicando:

- El centro de destino del personal funcionario propuesto y el centro para el que se propone su nombramiento como cargo directivo.
- El nombramiento de los equipos directivos se efectuará por el mismo periodo para el que sea designado el Director o Directora del centro.

## III- REDUCCIONES DE JORNADA. BON 22. RESOLUCIÓN 7/2021

#### **TIPOLOGÍA DE REDUCCIONES**

1/3, 2/5, ½, 2/3 y el 45% según condiciones previstas en el DF 27/2011, de 4 de abril.

1/4, 1/6 y 1/8 siguen otro procedimiento y las concede el Departamento de Educación con el visto bueno del equipo directivo del centro. La solicitud se puede realizar durante todo el curso escolar 2020/2021.

Cuadro resumen de reducciones de jornada



#### SOLICITUD O PRÓRROGA

Plazo: Antes del día 8 de abril de 2020 al Servicio de Régimen Jurídico de Personal

Funcionarios que adquieren destino definitivo: 3 días hábiles desde la resolución definitiva del CT 2019/2020 Funcionarios que obtienen destino provisional para el curso 21/22 en el acto público, tienen 3 días hábiles.

Accede al solicitud reducción

#### **DURACIÓN**

Concesión del 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de agosto de 2022, salvo que la causa que haya motivado la concesión termine.

Las reducciones de jornada que se **soliciten fuera de los plazos previstos** en la presente Resolución únicamente **podrán comenzar a disfrutarse** desde la fecha en la que se les **comunique la autorización** de la reducción de jornada.

AFAPNA ha solicitado en mesa sectorial la posibilidad de realizarlas en periodos de 3 meses (artículo 7.punto 1 del DF 27/2011).